



MUNICIPALIDAD DE GUAZAPA

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

TELÉFONOS 2324-0001 2324- 0060 2324-0546 TELEFAX 2324-0543



Unidad de Acceso a la Información Pública

Acta de No Publicación del Registro de Oferentes y Contratistas

La Municipalidad de Guazapa, a la población en general, comunica:

- I. Que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, todas las instituciones del Estado estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información generada, administrada o en poder como resultado del quehacer diario de la administración pública.
- II. Que el Art. 10 de la LAIP establece: Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: Numeral 20. “Los registros que se refieren los artículos 14 y 15 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.”
- III. Que por decreto 652 de la Asamblea Legislativa, publicado en el Diario Oficial número 43, Tomo38, de fecha 02 de marzo de 2023, se crea y entra en vigor la Ley de Compras Públicas.
- IV. Que por medio del artículo 191 de la Ley de Compras Públicas se derogó el Decreto Legislativo N° 868 del 05 de abril del año 2000, que contiene la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- V. Que el art. 2 numeral 03 del Lineamiento 01 para la publicación de información oficiosa, señala que el oficial de información debe de esclarecer o explicar sobre la información que no ha sido y/o debe de ser publicada en el Portal de Transparencia”.

POR LO TANTO, en virtud de lo antes expuesto, se comunica que, a partir de la fecha, ya no se publicaran en este apartado los listados de oferentes y contratistas señalada en el art. 10, numeral 20 de la LAIP y en el art. 1 numeral 1.19 del lineamiento 2 para la publicación de la Información oficiosa, por estar derogada la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

No habiendo más que declarar, y para constancia firmo y sello la presente nota aclaratoria aplicable para el tercer trimestre de 2023.

En la Ciudad de Guazapa, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintitrés

Daniela Vanessa Angeles Rauda
Oficial de Información